

INSTRUCCIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOCAVACIÓN PARCIAL O CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Sr./a Director/a:

Con ocasión del proceso de renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares, me dirijo a usted para solicitar su colaboración en facilitarnos los datos de las elecciones que se produzcan en los diferentes sectores.

De acuerdo con el calendario establecido en el anexo I de la Orden de 23 de septiembre de 2010 (BOC nº 194, de 30/09/10), las fechas de las votaciones son:

- 12 de noviembre: votación para la elección de los representantes del personal de Administración y Servicios, de no celebrarse conjuntamente con la del profesorado.
- 15 ó 16 de noviembre: votación para la elección de los representantes de los padres, madres o tutores.
- 10 de noviembre: votación para la elección de los representantes del alumnado.
- Entre el 8 y 12 de noviembre: sesión extraordinaria del claustro para la elección de representantes del profesorado.

Es importante que, una vez finalizada cada una de las votaciones, nos facilite información sobre los distintos sectores en el modelo que a tal efecto estará en la página web que ya conoce (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros>, apartado “Estadística”) con los datos de la fecha, los censos electorales, los votantes y el número de representantes a elegir. Dicha página se activará a partir de las 14 horas del próximo lunes día 8 de noviembre.

Escoja en el campo “Tipo de elecciones de Consejos Escolares” la modalidad que corresponda a su centro. Cargue los datos solicitados cada día que se produzca una elección. En el caso de que en su centro haya alguna candidatura diferenciada no olvide incluir los datos con el número de votos obtenidos.

Cargue en el campo correspondiente los datos que se le solicitan sobre las personas que han resultado elegidas por cada uno de los sectores.

Una vez completado el anexo II acceda a la pestaña de “impresión anexo II”, imprímalo, séllelo, fírmelo y, tal y como se indica en las instrucciones complementarias dictadas por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, manténgalo bajo la custodia y responsabilidad del centro y a disposición de la Administración Educativa. con el resto de la documentación de este proceso.

Para cualquier duda que pudiera surgirle consulte con el profesor/a de apoyo del Inspector de zona.

Esperando conseguir la misma colaboración que en ocasiones anteriores, y agradeciéndoselo de antemano, reciba un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria., a 4 de noviembre de 2010

EL INSPECTOR GENERAL
Francisco Castellano González